



SCG

Manual de Organización

Dirección General de Administración Paraestatal

Oficialia Mayor

26/05/2015 12:00:00a.m.

Manual de Organización

Dirección General de Administración
Paraestatal

Oficialia Mayor

Elaboró

C.P. José Rene Estrada Félix
Director General de Administración
Paraestatal

Presentó

C.P.C. Javier Fuller Velazquez
Subsecretario de Desarrollo Paraestatal

Validó

María Guadalupe Ruiz Durazo
Secretaria de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio
S-1151-2015 de fecha 26/05/2015".

Contenido

I. Introducción

II. Antecedentes

III. Marco Jurídico Administrativo

IV. Atribuciones

V. Estructura Orgánica

VI. Organigramas

VII. Objetivos y Funciones

VIII. Bibliografía

Introducción

El presente Manual de Organización de la Dirección General de Administración Paraestatal, se realizó de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización emitido por la Secretaría de la Contraloría General en marzo del 2013.

En este documento se define la base jurídica de la Dirección General, se detallan sus atribuciones, se presenta su estructura orgánica, se describen objetivos y funciones de las diferentes áreas que la integran, de tal forma que se contará con un instrumento que contribuirá a la correcta ejecución de las tareas del personal, en virtud de que propicia la coordinación, la uniformidad y la delimitación de responsabilidades dentro de la Unidad Administrativa .

Es importante agregar que la elaboración de este Manual responde a la necesidad de mantener actualizado el quehacer de las diferentes Unidades Administrativas que integran las Dependencias del Gobierno Estatal, las cuales fueron creadas acorde a los objetivos y estrategias plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.

Por último, este Manual será revisado cada año, con el propósito de detectar áreas de oportunidad o identificar cambios que se hayan suscitado en la estructura funcional de la Unidad Administrativa, de tal forma que, de ser el caso, se procederá a su actualización.

Antecedentes

El 31 de Diciembre del año 2013, a través del Decreto No. 78, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial Edición Especial Número 3 de la misma fecha, mediante el cual se asignan facultades y atribuciones a la Oficialía Mayor, formalizando la creación de esta Dependencia.

Así mismo, el Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 79, en sus fracciones I y XVIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, y en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con fecha 25 de junio de 2014, emite el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en su artículo 8, publicándolo en Boletín Oficial Tomo CXCIII Número 52 Secc. III de fecha 30 de junio 2014. Dando nacimiento a la Subsecretaría de Desarrollo Paraestatal como Unidad Administrativa auxiliar de la Oficialía Mayor en la atención, estudio, planeación, despacho y resolución de los asuntos competencia de la misma.

Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de del Estado libre y soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Boletín Oficial Número 53 Sección XVII del 30 de Diciembre de 1985 y sus reformas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Sonora, Boletín Oficial Número 29 Sección II del 9 de Abril de 1984 y sus reformas.
- Ley Número 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora, Boletín Oficial Número 17 del 27 de Agosto de 1977.
- Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Boletín Oficial No. 53 del 31 de Diciembre de 1962 y sus reformas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial de la Federación, Tomo DCLXIII No. 22 de fecha 31 de Diciembre de 2008
- Ley de Presupuesto de Egreso, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Boletín Oficial número 41 Sección I de fecha 19 de Noviembre de 1987
- Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egreso, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal, Boletín Oficial Numero 16 de fecha 24 de Agosto de 1989
- Reglamento Interior de Oficialía Mayor, Boletín Oficial Tomo CXCIII, Número 52 sección III del 30 de junio de 2014
- Decreto numero 165, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2015
Tomo CXCIV Número 52 sección II del 29 de diciembre 2014
- Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Publico del Gobierno del Estado Tomo CXCV Edición Especial 20 de enero de 2015.
- Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 publicado en Boletín Oficial No. 47 sección XIII de fecha 10 de diciembre de 2009

Atribuciones

Reglamento Interior de Oficialía Mayor

ARTÍCULO 16.- La Dirección General de Administración Paraestatal estará adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Paraestatal y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Diseñar y aplicar mecanismos que permitan optimizar el rendimiento financiero de los recursos asignados a las Paraestatales;

II. Analizar los informes que de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables deban presentar las entidades paraestatales en las reuniones de sus órganos de gobierno en materia de egresos de la competencia de la Oficialía Mayor;

III. Analizar y dictaminar la información y justificación correspondiente que presenten las entidades paraestatales beneficiarias de transferencias, aportaciones o subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, al rendir cuenta sobre la aplicación de los fondos relativos, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal;

IV. Proyectar y calcular las transferencias, aportaciones y subsidios que se otorguen a las entidades paraestatales con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, y

V. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende su superior jerárquico en el ámbito de sus atribuciones.

Estructura Orgánica

17.09 - Dirección General de Administración Paraestatal

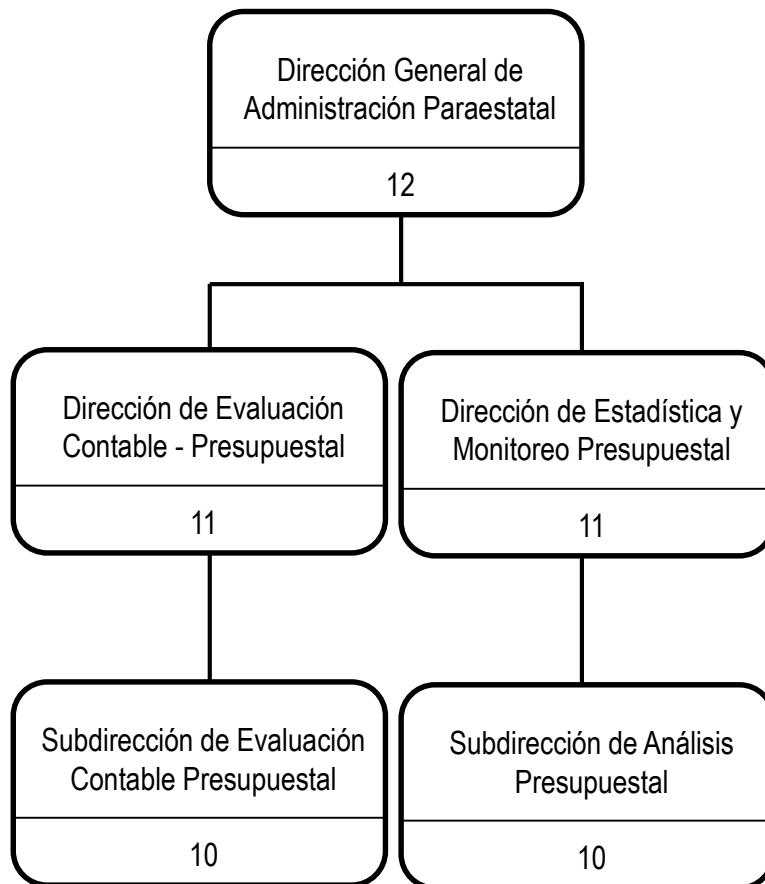
17.09.01 - Dirección de Evaluación Contable - Presupuestal

17.09.01.01 - Subdirección de Evaluación Contable Presupuestal

17.09.02 - Dirección de Estadística y Monitoreo Presupuestal

17.09.02.01 - Subdirección de Análisis Presupuestal

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PARAESTATAL
OFICIALÍA MAYOR



Objetivos y Funciones

17.09 Dirección General de Administración Paraestatal

Objetivo:

Proponer al superior jerárquico los mecanismos que permitan optimizar los recursos asignados en los presupuestos de las Entidades Paraestatales utilizando la información generada del análisis de rendición de cuenta y proyección de ministraciones.

Funciones:

- Diseñar e Implementar mecanismos que permitan la optimización del rendimientos financiero de los recursos asignados las Entidades Paraestatales.
- Contribuir en el análisis y en su caso emitir opinión de los informes que de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables deban presentar las Entidades Paraestatales en las reuniones de sus órganos de gobierno en materia de egresos de la competencia de la Oficialía Mayor.
- Coordinar con las dependencias cabeceras de sector en la supervisión del cumplimiento de los indicadores, metas y acciones previstas en los programas y proyectos de las Entidades Paraestatales.
- Supervisar y vigilar el proceso administrativo que conlleva la generación de las transferencias, aportaciones o subsidios que con cargo al presupuesto de egresos que perciben las Entidades Paraestatales.
- Requerir a las Entidades Paraestatales la realización de análisis comparativos del ejercicio presupuestal de las transferencias, aportaciones o subsidios que con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado reciban, con respecto de sus registros particulares y, en su caso, definan e informen sobre cualquier variación que pudiera existir a la Oficialía Mayor.
- Analizar y dictaminar la información y justificación correspondiente que presenten las Entidades Paraestatales beneficiarias de transferencias, aportaciones o subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, al rendir cuenta sobre la aplicación de los fondos relativos, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Coadyuvar con las dependencias cabecera de sector y las Entidades Paraestatales en la proyección y cálculo de las transferencias, aportaciones o subsidios que se les otorgarán con cargo al presupuesto de egresos.
- Implementar el presupuesto basado en resultados en las Entidades Paraestatales con base en la metodología y disposiciones que emita la Oficialía Mayor al respecto.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

17.09.01 Dirección de Evaluación Contable - Presupuestal

Objetivo:

Evaluar la información contable presupuestal que presentan las Entidades Paraestatales al rendir cuenta sobre la aplicación del presupuesto, con la finalidad de generar información confiable para la toma de decisiones.

Funciones:

- Analizar los informes trimestrales y de Cuenta Pública sobre la información contable y presupuestal de las Entidades Paraestatales, publicados en el portal de transparencia de la Oficialía Mayor.
- Analizar los informes presupuestales de las Entidades Paraestatales.
- Analizar los Estados Financieros de las Entidades Paraestatales.
- Realizar recomendaciones en cuanto a inconsistencias detectadas a través del análisis de la información presupuestal.
- Trabajar en coordinación con las Entidades Paraestatales, en materia contable presupuestal, para implementar las recomendaciones derivadas del análisis.
- Elaborar un dictamen sobre la situación contable y presupuestal que guardan las Entidades Paraestatales.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

17.09.01.01 Subdirección de Evaluación Contable Presupuestal

Objetivo:

Contribuir en el análisis y evaluación de la información contable y la información presupuestaria presentada en la rendición de cuenta por parte de las Entidades Paraestatales ante esta Oficialía Mayor, mediante la elaboración de un Dictamen contable presupuestal.

Funciones:

- Analizar los Informes Presupuestales de las Entidades Paraestatales.
- Analizar los Estados Financieros de las Entidades Paraestatales.
- Apoyar en la elaboración del Dictamen sobre la situación contable y presupuestal que guardan las Entidades Paraestatales.
- Recopilar la información contable y la información presupuestaria
- Integrar y resguardar el archivo documental que genere el análisis de los informes contables-presupuestales conforme a las normas establecidas.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

17.09.02 Dirección de Estadística y Monitoreo Presupuestal

Objetivo:

Proyectar flujos de efectivo de las transferencias, aportaciones y subsidios que se otorguen a las entidades paraestatales, con la finalidad de realizar un diagnóstico, el cual complementado con información contable, presupuestal y estadística, proporcionará información confiable para la toma de decisiones.

Funciones:

- Analizar la información organizacional, contable, presupuestal y estadística de las Entidades Paraestatales para tener un diagnóstico completo de las mismas.
- Generar un informe donde se proyecte las trasferencias, aportaciones y subsidios que se otorguen a las Entidades Paraestatales con cargo a su presupuesto, con un enfoque orientado a contribuir en la toma de decisiones del Oficial Mayor.
- Realizar recomendaciones a su superior jerárquico de las solicitudes de autorización presupuestales solicitadas por la Entidad.
- Realizar recomendaciones para un mejor ejercicio del gasto publico, sustentándose en las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo
- Analizar Leyes, reglamento interior, decreto de creación, manuales de organización y procedimientos de las diferentes Entidades.
- Supervisar el mantenimiento, actualización y mejora de una base de datos estadísticos que contribuya a sentar las bases comparativas entre Entidades.
- Promover cruces de información estadística presupuestal y confiable, necesarios.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

17.09.02.01 Subdirección de Análisis Presupuestal

Objetivo:

Contribuir en la proyección y cálculo de flujos de efectivo para el rubro de servicios personales en las Entidades Paraestatales, de tal forma que con el análisis de plantillas, nóminas, contratos colectivos y otra información relacionada se genere información confiable para la toma de decisiones.

Funciones:

- Analizar la información organizacional, contable, presupuestal y estadística de las Entidades Paraestatales
- Apoyar en la generación del informe donde se proyecte las transferencias, aportaciones y subsidios que se otorguen a las Entidades Paraestatales con cargo a su presupuesto.
- Integrar y resguardar el archivo documental que se genere del análisis de la información obtenida conforme a las normas establecidas.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Bibliografía

-Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización
Secretaría de la Contraloría General, marzo 2013.